



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS

Ciudad y fecha: Montería, febrero veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

Hora de inicio de la audiencia: 09:00 am

Expediente No.: 23.001.33.33.001.2015-00122-00

Medio de Control: Controversias Contractuales

Parte demandante: Nación-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Parte demandada: Andrés José Pérez Jiménez

Vinculado: La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo.

Objeto de la audiencia: Se procede a recaudar las pruebas testimoniales decretadas en la audiencia inicial celebrada el día Veintinueve (29) de noviembre de 2023.

➤ Asistentes

- **Por la parte demandante:** Acude el Doctor **CRISTIAN EDUARDO AVELLANEDA QUINTERO**, identificada con C.C. No. 1.014.234.048 y T.P. 274.892 del C. S de la J.
- **Por la parte demandada – Curador Ad Litem:** No acude la Doctora **NELLY DEL ROCIO NEGRETE CORDERO**, identificada con C.C. No. 34.981.295 y T.P.125.103 del C. S de la J.
- Parte Vincula- Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo: Acude el Doctor **ALEJANDRO DE PAZ MARTÍNEZ**, identificada con C.C. No.1.020.845.196 y T.P.379.953del C. S de la J.
- **Ministerio Público:** No acude el Doctor **LUIS ARMANDO DUQUE MARCHENA**, Procurador Judicial I delegado ante este despacho judicial.
- **Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:** No asistió a la audiencia.
- **Terceros intervinientes:** No hay terceros intervinientes

1.- Aceptar la renuncia de poder presentada por la Doctora **Rosa Inés León Guevara**, en calidad de apoderada principal de la Nación-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, según memorial presentado que reposa a folio 29 del expediente virtual.

2. **El Doctor JUAN CAMILO MORALES SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.041.837, Tarjeta Profesional No. 152.884 del C. S. de la J., en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica según Resolución No. 00130 del 16 de mayo de 2023 y el Acta de Posesión No. 042 del 17 de mayo de 2023, presenta memorial poder en favor del abogado CRISTIAN EDUARDO AVELLANEDA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.234.048 y Tarjeta Profesional No. 274.892 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente judicialmente a la Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dentro del proceso, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar conforme al poder otorgado.



2.- El Doctor **Gustavo Alberto Herrera Ávila**, en calidad de apoderado principal de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, presenta memorial de sustitución de poder a favor del **Doctor Alejandro De Paz Martínez**, a quien se le reconoce personería jurídica en los términos y fines del poder conferido

La presente decisión queda notificada en estrado.

2.- DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

2.1. Recaudo de Pruebas

2.1.1. Prueba Testimonial

El despacho indaga al abogado de La Equidad Seguros Generales, sobre la presencia del testigo experto **JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO GUERRERO**.

El apoderado judicial de Equidad Seguros Generales desiste del interrogatorio de parte al **señor ANDRÉS JOSÉ PÉREZ JIMÉNEZ**, así como del testimonio del señor **JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO GUERRERO**.

3. Cierre del Debate Probatorio

La Juez señala que practicadas todas las pruebas decretadas, se cierra el período probatorio.

4. DE LA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO

La juez manifiesta que correspondería la fijación de fecha para la audiencia de alegaciones y juzgamiento, sin embargo el despacho no la fijará, por considerarla innecesaria y procederá tal como se dispone el último inciso del artículo 181 del C.P.A.C.A, a ordenar la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la presente audiencia, por lo cual se dispone que la sentencia se dictará dentro de los 20 días siguientes al vencimiento del término para alegar.

Las partes quedan notificadas en estrado.

CONSTANCIA: El juez deja constancia sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales frente a cada uno de los actos procesales desarrollados en la audiencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, siendo las 9:20 a.m se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron.

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez

Link de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/a5a7cc79-f0da-4af5-a2ba-c0c0df1d94e6?vcpubtoken=5ee4c35b-0eed-414d-ad44-4e535300f18b>

CONSTANCIA: La presente providencia fue firmada electrónicamente por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Montería - Córdoba en la plataforma denominada SAMAI. En

consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 del CPACA. Puede validar la autenticidad del documento ingresando en el siguiente link: <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>